



BASES DEL

V CONCURSO DE RELATO HIPERBREVE - EL SAUZAL 2016

El Concurso de Relato Hiperbreve El Sauzal tiene como objetivo el fomento de la cultura, el impulso de la creatividad literaria y la animación a la lectura; y se regula por las siguientes bases:

1. Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que sean residentes en el territorio español y que tengan cumplidos los 14 años de edad.

2. Categorías: Se establecen las siguientes categorías:

- **Categoría juvenil:** Entre 14 y los 17 años inclusive.
- **Categoría adulta:** De 18 años en adelante.

3. Formato de la obra

- a. Las obras se presentarán escritas en prosa, en lengua castellana, sin faltas de ortografía y deberán ser originales y no haber sido premiadas con anterioridad en otro concurso.
- b. Los trabajos versarán sobre un tema libre a elección del participante.
- c. La extensión del relato tendrá un máximo de 25 líneas (el título no contabiliza), mecanografiadas en formato DIN A4, a doble espacio y fuente Times New Roman a tamaño 12.

Los trabajos que no cumplan los requisitos anteriores serán excluidos del concurso.

4. Plazo y forma de entrega de los relatos

- a. Las obras se presentarán sin identificación del autor, haciendo constar un pseudónimo para identificarlo. Los detalles del envío se especifican en el apartado C de éste punto 4 de las bases.
- b. La admisión de trabajos quedará abierta desde el momento de la publicación del anuncio y las bases de este concurso en el sitio web del Ayuntamiento de El Sauzal, www.elsauzal.es, hasta las 24.00 horas del viernes 15 de abril de 2016.
- c. Par la presentación de los relatos se ofrecen las siguientes vías:
 - **Presencialmente** en el Registro General del Ayuntamiento de El Sauzal, sito en calle Constitución nº 3. (Horario: de lunes a viernes de 08.30 h. a 14.00 h.; de lunes a jueves de 16.00 a 18.30 h. y los sábados de 08.30 a 12.00 h.).



- **Por correo ordinario** a la siguiente dirección postal:

Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal
Concejalía de Cultura
"Concurso de Relato Hiperbreve"
Calle Constitución, nº 3
38360 El Sauzal
Santa Cruz de Tenerife.

Dentro del sobre del envío se incluirán dos sobres:

- Sobre 1: Que incluya un documento con el pseudónimo, la categoría (juvenil o adulta) y el relato.
 - Sobre 2: Que incluya un documento con el pseudónimo, la categoría (juvenil o adulta) y los datos personales del autor (nombre completo, DNI, dirección completa, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico).
- **Por correo electrónico** a cultura@elsauzal.es, escribiendo en asunto "Concurso de Relato Hiperbreve", con dos archivos adjuntos:
- Adjunto 1: Que incluya un documento en pdf con el pseudónimo, la categoría (juvenil o adulta) y el relato.
 - Adjunto 2: Que incluya un documento en pdf con el pseudónimo, la categoría (juvenil o adulta) y los datos personales del autor (nombre completo, DNI, dirección completa, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico).

Los gastos de envío que pueda generar la participación en este concurso serán por cuenta de los participantes, así como los derivados de su presencia (voluntaria) en el acto de entrega de premios.

5. Publicación de los relatos que se presentan al concurso

Todos y cada uno de los relatos que sean aceptados para presentarse al concurso se publicarán en el blog creado al efecto por la Concejalía de Cultura: relatohiperbreve.blogspot.com.es.

Los relatos se subirán a dicho blog directamente en el pdf o jpg del original enviado por el participante, evitando así errores de transcripción y respetando la totalidad de la obra expuesta.

6. Jurado

Éste estará compuesto por un mínimo de tres miembros designados al efecto por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, entre personas vinculadas al mundo de la cultura, de la vida local, representantes de asociaciones locales, culturales, etc. Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer en acta una vez fallados los premios.



7. Fallo del jurado

Atenderá fundamentalmente a los criterios de creatividad, técnica literaria y originalidad. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha límite de entrega de los trabajos (antes del 15 de mayo de 2016) mediante nota de prensa en los medios de comunicación y a través del sitio web municipal www.elsauzal.es.

El fallo podrá declararse desierto si, a juicio del jurado ningún trabajo reuniera las condiciones exigidas en las presentes bases o se estimara que son de escasa calidad.

8. Premios: Se establecen los siguientes premios:

Categoría juvenil:

Primer premio: Un *e-book*.

Segundo premio: Lote de libros juveniles.

Categoría adulta:

Primer premio: Ciento cincuenta euros.

Segundo premio: Ochenta euros.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona. Los premios en metálico se abonarán mediante transferencia bancaria, una vez cumplimentada la correspondiente alta a terceros efectuándose, cuando proceda, las retenciones fiscales oportunas.

9. Conservación de las obras y destino de las obras premiadas

El Ayuntamiento cuidará de la conservación de las obras durante el tiempo del certamen, si bien no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita.

Los participantes que deseen recuperar los trabajos no premiados, deberán solicitarlo a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, asumiendo dichos participantes los gastos de envío que correspondan.

Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Sauzal, que se reserva el derecho a publicar o no los trabajos. En el caso de publicarse en página web municipal, los trabajos serán escaneados del original.



10. Aceptación e interpretación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las cláusulas de las presentes bases, el Ayuntamiento, o en su caso el jurado realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

11. Datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. Los datos obtenidos podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. En cualquier momento se podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En El Sauzal, a 25 de enero de 2016

Concejalía de Cultura

Ilustre Ayuntamiento de El Sauzal